

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 3

ACUERDO NÚMERO 028 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se autorizar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el artículo 3 del Acuerdo 0015 de 2012, señala como funciones del Consejo Superior Universitario: k) Delegar en el rector algunas de sus funciones, con miras a cumplir los fines de la universidad, de acuerdo con la ley y los reglamentos internos.

Que el Decreto 2564 de 2015, emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece en su artículo 2.5.4.4.1.1. Objeto. Reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) a partir del periodo gravable 2016, correspondiente al 0.6 de la tarifa de dicho impuesto, que tiene como objetivo financiar las instituciones de educación superior oficiales para mejorar la calidad del servicio que estas prestan, y los créditos beca que se otorgaran a través del ICETEX.

Que el artículo 2.5.4.4.2.3 del mencionado Decreto establece que: Los planes de fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 3

ACUERDO NÚMERO 028 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se autorizar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales. Así mismo, que: El Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los planes de fomento a la calidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017, de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Ministerio, con los siguientes cuatro (4) proyectos:

1. Construcción de la tercera fase de la sede de la UNAD en Cúcuta.
2. Construcción de la tercera fase de la sede de la UNAD en Neiva.
3. Adquisición inmueble y Dotación sala de radiología en la UDR Cali.
4. Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo para el fortalecimiento del área de conocimiento de la cadena de formación ambiental a través del Centro de Investigación en Agricultura y Biotecnología.

Parágrafo: Los anteriores proyectos podrán ser modificados de acuerdo con el monto de los recursos asignados por concepto de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los proyectos presentados en el Plan de Fomento a la Calidad no podrán exceder la suma de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS MCTE (\$6.597.794.014).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para presentar ante el Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para efectuar los ajustes y/o modificaciones a los proyectos que sean necesarios y determinar cuál quedaría aplazado para la siguiente vigencia, sin exceder el monto aquí establecido.



"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 3

ACUERDO NÚMERO 028 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por el cual se autorizar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia 2017

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los 28 días del mes de noviembre de 2017


GABRIEL JAIME CARDONA
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS C
Secretaría General

Revisó: Dra. Nancy Rodríguez Mateus
Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Dr. Jorge Enrique Aldana Molano
Coordinador Grupo Contabilidad

Revisó: Dra. Diana Rocío Salazar Prieto
Coordinadora Grupo de Presupuesto

Revisó: Dr. Iván Arturo Domínguez Sierra
Coordinador Grupo de Cuentas y Tesorería

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia